

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

26/01/2022

ESTADO No. **010**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2017 00232	Ordinario	MARTHA LUCY CASTRO ESCOBAR	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto obedécese y cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR// EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN POR SECRETARÍA LIQUIDAR COSTAS// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO.010 DE 2022.	25/01/2022	
110013105 037 2017 00651	Ordinario	LUIS ANTONIO ACOSTA RODRIGUEZ Y MAARIA HELENA SEGURA BARRERA	CONSTRUCTORA INARCRETO Y CIA LTDA	Auto de Trámite LÍBRESE OFICIO CON DESTINO A LA OFICINA JUDICIAL DE JUDICIAL DE REPARTO PARA LOS JUZGADOS LABORALES, PARA QUE EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO SEA ABONADO COMO EJECUTIVO// EXP. EN OFICIOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 010 DE 2022.	25/01/2022	
110013105 037 2018 00097	Ordinario	FLOR HERMINIA GOMEZ CARVAJAL	RAQUEL GUTIERREZ ROA	Auto de Trámite LÍBRESE OFICIO CON DESTINO A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO PARA LOS JUZGADOS LABORALES, PARA QUE EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO SEA ABONADO COMO EJECUTIVO// EXP. EN OFICIOS//ESTADO ELECTRÓNICO NO. 010 DE 2022.	25/01/2022	
110013105 037 2018 00193	Ordinario	EDGAR ARNULFO PAEZ AGUDELO	CARLOS EVELIO RUEDA LUENGAS	Auto de Trámite DESIGNA CURADOR AD LITEM// ORDENA REGISTRO NACIONAL DE PEROSNAS EMPLAZADAS// EXP. EN SECRETARÍA// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 010 DE 2022.	25/01/2022	
110013105 037 2019 00786	Ordinario	LUIS ALBERTO REY REINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR// EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN POR SECRETARÍA LIQUÍDESE COSTAS// EXP. EN TÉRMINOS ESTADO LECTRÓNICO NO. 010 DE 2022.	25/01/2022	

26/01/2022

ESTADO No. 010

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2020 00222	Ordinario	INGRID DUQUE MARTINEZ	PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A. PIJAO S.A.	Auto requiere REQUIERE APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR CITATORIO Y EVENTUALMENTE AVISO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTS. 291 Y 292 CGP EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 CPTSS// EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 010 DE 2022.	25/01/2022	
110013105 037 2020 00538	Ordinario	RICARDO ENRIQUE GOMEZ OJITO	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONLUYENTE A PORVENIR AFP.// CORRE TRASLADO POR 10 DÍAS PARA CONTESTAR// EXP. EN TÉRMINOS//ESTADO ELECTRÓNICO NO. 010 DE 2022.	25/01/2022	
110013105 037 2021 00064	Ordinario	ALIRIO GONZALEZ PADILLA	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Auto requiere REQUIERE APODERADO DEMANDADA PARA QUE ALLEGUE PODER CON LAS ADVERTENCIAS DESCRITAS// CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 010 DE 2022.	25/01/2022	
110013105 037 2022 00030	Tutelas	ELIAS ANIBAL ESTEVEZ VILLAMIZAR	SUPERFINANCIERA	Auto admite tutela ADMITE TUTELA// ORDENA NOTIFICAR// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 010 DE 2022.	25/01/2022	
110013105 037 2022 00031	Tutelas	CLAUDIA ADRIANA GRANADOS	JUZGADO 3ª MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ	Auto admite tutela ADMITE TUTELA// ORDENA NOTIFICAR// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 010 DE 2022.	25/01/2022	

26/01/2022

ESTADO No. **010**

Fecha Fijación:

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

Firmado Por:

**Fredy Alexander Quiroga Caicedo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7e021fdf0c146e5626c02f96e2a99cf9ff39e2f169056afd0f0ba973125889**

Documento generado en 26/01/2022 06:57:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>